



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

304/92

RESOLUCION Nº:

Salta, 17 de julio de 1.992
Expediente Nº: 12.118/92

VISTO:

El Certificado expedido por el Departamento de Sanidad, mediante el cual se da de Alta a la Lic. Gladys GARCIA, a partir del 12 de junio de 1.992;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente presenta una incapacidad parcial y permanente con una reducción horaria de cuatro horas diarias, según Certificado Médico del Departamento de Sanidad;

Que la Lic. GARCIA se reintegra a sus funciones a partir del 01 de julio del año en curso;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DE DECANATO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reintegrar a sus funciones en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a la Lic. Gladys GARCIA, L.C. Nº 9.643.273, a partir del 01 de julio de 1.992.

ARTICULO 2º: Disponer que la mencionada docente cumplirá cuatro horas diarias de labor y por el término de cuatro meses.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
VICE-DECANO